



CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2021, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada de la planta de gestión de residuos titularidad de Biotran Gestión de Residuos, SL, ubicada en el término municipal de Plasencia. Expte.: AAI 20/005. (2021081439)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 16 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental integrada de la planta de gestión de residuos de Biotran Gestión de Residuos, SL, de Plasencia, podrá ser examinada, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Transición Ecológica y Sostenibilidad, de la Avda. Valhondo s/n de Mérida, previa cita solicitada a través del correo electrónico exp.sostenibilidad@juntaex.es.

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención y Calidad Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

La planta de gestión de residuos de Biotran Gestión de Residuos, SL, de Plasencia cuenta con Autorización Ambiental Unificada (AAU) otorgada mediante Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de 6 de febrero de 2012, y publicada en el DOE n.º 46, de 7 de marzo de 2012. Con posterioridad, se ha otorgado alguna modificación no sustancial de esta AAU.

La planta de gestión de residuos de Biotran Gestión de Residuos, SL, de Plasencia contempla una actividad industrial incluida en la siguiente categoría:

- 7.2.b del Anexo I de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a Instalaciones para la valorización o eliminación de residuos en plantas de incineración o coincineración de residuos para residuos peligrosos con una capacidad superior a 10 toneladas por día.



Los datos más relevantes del proyecto son los siguientes:

Actividad.

Planta de gestión de residuos peligrosos y no peligrosos. El centro dispone de una capacidad de tratamiento, con respecto a la valorización de residuos mediante el almacenamiento es de 308,5 t/día (180,5 t de residuos peligrosos, 101 t de residuos no peligrosos y 25 t de RAEE).

Ubicación.

La actividad se lleva a cabo en la c/ Pedro Henlein, P2-78 del Polígono industrial Sepes de Plasencia (Cáceres). Las coordenadas representativas del emplazamiento son X = 746.039, Y = 4.431.615; huso 29; datum ED50.

Infraestructuras

Las infraestructuras principales son:

- Nave de 378 m², con un patio trasero de 94,5 m², para la valorización específica de algunos residuos no peligrosos (plásticos, vidrios y metales).
- Nave de 800 m² con un patio trasero de 94,5 m², para la valorización mediante el almacenamiento de residuos.

Equipos.

- Báscula.
- Carretilla elevadora.
- Estanterías (24 unidades).
- Cámaras frigoríficas.
- Grupo electrógeno.
- 2 molinos trituradores y 1 triturador de metal y vidrio.
- 2 balsas de lavado y aclarado de 4 x 1,56 x 1,8 m.
- 2 centrífugas y 1 compactador de lodos.
- 2 aspiradores con ciclón.



- 1 tamiz rotativo para el agua de lavado.
- 1 trómel de lavado.
- 1 separador magnético.
- 1 prensa.
- 1 depósito de NaOH al 50 % de 6 m³.
- 1 depósito de NaOH al 25 % de 8 m³.
- 1 depósito de NaOH al 25 % de 8 m³ con agitador.
- 4 depósitos de 24 m³ para aguas de lavado agotadas y/o residuos líquidos.
- Medidores de pH y temperatura.
- Lavadora individual de bidones.
- Caldera de vapor de agua de 300 kW de potencia térmica.
- Sistema de recirculación de aguas de proceso con 3 fosos, uno de 4 m³ y dos de 1,5 m³.
- 2 depósitos de 1000 litros para el almacenamiento de las aguas recogidas en la red de drenaje de la nave de 800 m² (derrames accidentales y aguas de limpieza).

Es órgano competente para la resolución de la presente solicitud de AAI la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 d) y e) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 5 de noviembre de 2021. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.

